

RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA PRESIDENTA DEL CJEx POR LA QUE SE PROCEDE A LA PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO DE ELECCIONES A LA XX COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA.

Con fecha 5 de octubre de 2024, se aprueba por el XXIV Foro de Representantes, órgano colegiado decisorio máximo entre Asambleas, la fecha de celebración de la VIII Asamblea del CJEx y el calendario electoral correspondiente al proceso de elecciones a la XX Comisión Ejecutiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 53/2017, de 25 de abril, por el que se aprueban los de los Estatutos del CJEx.

Por resolución de la Presidenta del CJEx, de fecha 9 de octubre de 2024, fue convocada la VIII Asamblea, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2024. Dentro del orden del día contenido en la citada resolución se contempla el proceso de elecciones para el nombramiento de la XX Comisión Ejecutiva del CJEx, para el período 2024-2026.

Asimismo, según el calendario electoral aprobado en el referido XXIV Foro de Representantes, el plazo de presentación de candidaturas para la elección de miembros de la XX Comisión Ejecutiva finalizaba el día 8 de noviembre de 2024.

Dentro del plazo establecido, se ha presentado la candidatura conjunta denominada **“Un Consejo de y para tod@s”** formada por los siguientes candidatos:

Entidad que presenta la candidatura	Cargo/Vocalía en la Comisión Ejecutiva	Persona candidata
Asociación MUJOEX	Presidencia	Lidia Solana Reguero
FADAEX	Vicepresidencia 1ª, y Área Responsable de Educación y Diversidad	Fernando Serrano Rabazo
CRUZ ROJA JUVENTUD	Vocalía de Cooperación, Relaciones Internacionales y Comunicación	Elena Ambrona López
ASDE-SCOUTS	Vocalía de Participación Juvenil y Acción Climática	Sandra Gómez Granados
Asociación Juvenil EL ZANGANILLO	Vocalía de Cultura	Jesús Píriz Tercero
Juventudes Socialistas de Extremadura	Tesorería y Área Responsable de Salud y Deporte	Martín Carlos García Pardo
Jóvenes de CCOO de Extremadura	Secretaría y Área Responsable de Socioeconomía y Feminismo	María del Carmen Nicolás Molina
Nuevas Generaciones del PP	Vocalía de Juventud Rural	Paulino Mata Grueso

Csv:	FDJEXHK4TFE4NY6R9266FMFYUXUVZP	Fecha	15/11/2024 12:14:08
Firmado Por	MARIA ISABEL SANCHEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



En el XXIV Foro de representantes se puso de manifiesto que no se había presentado ninguna candidatura para formar parte del Comité Electoral en los términos establecidos en el artículo 36 del Decreto 53/2017, de 25 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del CJEx. En dicho Foro se acordó mandar un correo electrónico a todas las entidades del Consejo de la Juventud de Extremadura insistiendo en la necesidad de que los puestos del Comité electoral fueran cubiertos para garantizar el correcto desarrollo del proceso electoral convocado, pero tampoco se recibió candidatura alguna. Ante la falta de nombramiento de los miembros del Comité Electoral y en su calidad de representante legal del CJEx, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 13/2010, de 24 de noviembre de 2010, se dicta esta resolución por la titular de la Presidencia del organismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias que se atribuyen a esta Presidencia por la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, así como en el apartado 4 de la letra a) del artículo 38 de los Estatutos del CJEx

RESUELVO

Primero. - La proclamación provisional de la candidatura “Un Consejo de y para tod@s” en el proceso de elecciones a la XX Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura, integrada por las personas reflejadas en el cuadro anterior.

Segundo. - Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, también podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución al interesado, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, en el caso de que se hubiera interpuesto el recurso de reposición no podrá impugnarse la resolución en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA PRESIDENTA DEL CJEx
Maria Isabel Sánchez Jiménez

Csv:	FDJEXHK4TFE4NY6R9266FMFYUXUVZP	Fecha	15/11/2024 12:14:08
Firmado Por	MARIA ISABEL SANCHEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

